

**ACTA NUMERO TRES:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de vacaciones anuales a los siguientes empleados municipales; José Natael Sigüenza Soriano, la cantidad de \$ 201.50; Sandra Elizabeth Orellana de López, la cantidad de \$ 201.50 se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad total de \$ 403.00 de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de dietas del comité local de derechos de la niñez y adolescencia a las siguientes personas: Salvador Hernández Rivas la cantidad de \$60; Ángela del Carmen López Vásquez la cantidad de \$60; Erick Yovany Carreros Flores la cantidad de \$ 60; Brenda Rocío Santamaría Landaverde la cantidad de \$20; Gerber Aparicio Santamaría Cardoza se dan instrucciones al tesorero para que erogue la cantidad de \$220.00 de fondos de la carpeta apoyo de la niñez y adolescencia del municipio de la Palma **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al tesorero municipal

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe técnico presentado por la comisión evaluadora de ofertas este Concejo Municipal; **ACUERDA:** Adjudicar el Proyecto "Construcción de Cisterna en Parque Central La Palma; Departamento de Chalatenango" al Ingeniero Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar por un monto de Diez Mil Ciento Treinta y Seis con 10/100 dólares (\$10,136.10); de no presentarse recursos, se dan instrucciones al alcalde para que firme el contrato respectivo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a Jefa de UACI.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan



instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos propios y pague dichos requerimientos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 860.50
Fernando Antonio Ponce Fuentes	\$ 275.00
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 259.50
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 546.10
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 175.00
Miguel Osmundo López Zepeda	\$ 114.00
Aldo Fabricio Rivera Espinoza	\$ 524.00
Mayra Ivonne Aguilar	\$ 152.50
José Santos Mejía Rivas	\$ 165.00
José Santos Mejía Rivas	\$ 165.00
José Santos Mejía Rivas	\$ 165.00
Salvador Zepeda Carrillo	\$ 300.00
Dimas Vásquez Vásquez	\$ 60.00
José Sebastián Santamaría Díaz	\$ 60.00

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos 5% fiestas y pague dichos requerimientos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD
Magaly Elizabeth Escobar de Hernández	\$ 250.00
Wilson Daniel Palma Calles	\$ 165.00
José Santos Mejía Rivas	\$ 165.00
Dimas Vásquez Vásquez	\$ 60.00
Doris Marina Solís Salguero	250.00

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos Propios y pague dichos requerimientos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD
Abigail Argueta Claros	\$ 200.00
Yaqueline Verónica Méndez Méndez	\$ 500.00



**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos Funcionamiento y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD
José Elías Reyes Otero	\$ 120.00
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 192.50

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de ADESCO del Cantón San José Sacare, quienes solicitan ayuda para la alimentación de la PNC. Y soldados el cual mes a mes es de \$ 200.00, la comunidad aporta para el alojamiento, agua y luz. Todo para una mejor seguridad para la comunidad, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Apoyar la solicitud con \$ 100.00 mensuales para contribuir en los gastos; se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Fondos Propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A la ADESCO y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de ADESCO del Cantón Los Planes, quienes manifiestan que debido a la inseguridad que sufre el país se cuenta con una tropa de tres soldados, más un agente de la PNC que contribuyen con las tareas de seguridad en la zona, por la que solicitan víveres para la alimentación de los 4 agentes de seguridad, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Apoyar la solicitud con \$ 100.00 mensuales para contribuir en los gastos; se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Fondos Propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A la ADESCO y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de ADESCO del Cantón Los Planes, quienes solicitan se continúe con el contrato del Doctor Felipe Ramón Mixco Aragón quien a la fecha labora como médico de la casa de salud de Los Planes recibiendo un salario de \$500.00 cuyo contrato finalizo el 30 de abril, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Apoyar la solicitud para el pago del doctor de Los Planes; se dan instrucciones a UACI para elaborar contrato y solicitar informes mensuales al profesional y al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Fondos Propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de ADESCO del Cantón San José El Túnel, quienes solicitan una maquina por 10 horas para que pueda remover un derrumbe, situado en el caserío el mojón, calle que conduce a los planes, solicitan también el apoyo con tres tubos (2 de 6 pulgadas de ancho por 7 metros de largo y 1 tubo de 12 metros de largo por 6 pulgadas de ancho) este



Concejo Municipal ACUERDA: Apoyar la solicitud aprobando la contratación de la maquina por 10 horas y la compra de los 3 tubos; se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Fondos Propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A la ADESCO y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de Director de Centro Escolar 22 de Junio, solicitan se les apoye con material lúdico y gastable para el desarrollo integral de la 1ª infancia, este Concejo Municipal ACUERDA: Apoyar la solicitud para apoyar el material lúdico solicitado para contribuir en el desarrollo de la primera infancia en el Centro Escolar 22 de Junio; se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 441.00 de Fondos Propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A la ADESCO y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Dar instrucciones a Jefa de UACI para que invite y cotice la supervisión del proyecto "Construcción de Cisterna en Parque Central de La Palma" CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Jefa de UACI

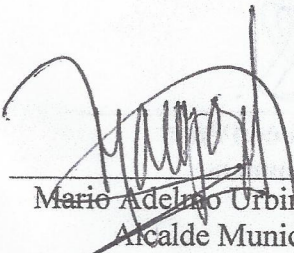
**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante el conocimiento de problemáticas de riesgo debido a inspecciones técnicas presentadas por la Unidad de Proyectos ACUERDA: Priorizar los siguientes Proyectos: 1-) Construcción de muro de mampostería de piedra con las siguientes medidas, altura 3.80 metros y largo 6.50 metros a construirse en caserío El Molino, Cantón El Gramal por un monto de dos mil seiscientos diez con 85/100 dólares, se dan instrucciones al tesorero para que erogue los fondos de la carpeta de gestión ambiental y prevención de riesgos del municipio de la Palma 2018 (2610.85); 2-) Construcción de 2 ramplas de concreto en la entrada principal del Barrio El Transito por un monto doscientos veinte y seis con 49/100 dólares (226.49), se dan instrucciones al tesorero para que erogue los fondos del 75 %; 3-) Reparación de calle adoquinada en el Barrio El Transito por un monto de setecientos ochenta y dos con 43/100 dólares (782.43); se dan instrucciones al tesorero para que erogue los fondos del 75% directamente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos, UACI y tesorería.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo municipal, en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Contratar por servicios profesionales al señor Manuel Adalberto Salguero Villeda para que desarrolle la "elaboración de murales artesanales en el parque central" por un monto de mil ochocientos dólares (\$ 1800.00), se dan instrucciones para a UACI para que inicie el proceso de elaboración de contrato y al tesorero para que erogue el fondo de la carpeta Apoyo del arte y cultura y turismo del municipio de La Palma 2018. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y Tesorero Municipal.




**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto "AMLP Mejoramiento de caminos rurales del Municipio de La Palma 2018", se dan instrucciones a UACI para que invite y cotee la elaboración de la carpeta técnica. Este proyecto se financiara con Fondos FODES 75%

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.




---

Mario Adelfo Urbina González  
Alcalde Municipal



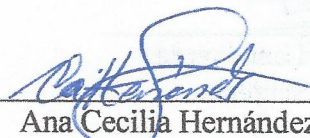
---

David Eleazar Rivera Hernández  
Síndico Municipal



---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario



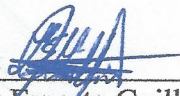
---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietaria



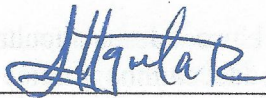
---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

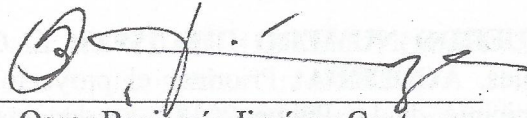


---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario



José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario



Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario



Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente



Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente



José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente



Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal